

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028 -2015- MDY

Yura, 07 de Enero de 2015

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 001-2015/MDY y el Informe N° 001-2015-MDY-GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera de fecha 05 de enero de 2015;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargados se centralizan en la Tesorería y debe ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gasto, cuantas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento que se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución correspondientes a la Municipalidad Distrital de Yura, para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Yura y el Informe N° 001-2015-MDY-GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera, se observa que el personal propuesto como responsables del manejo de todas las cuentas de la Entidad son la Gerente de Administración Financiera: Lic. Ofelia Leonor Pino Colque y el (e) de Tesorería: Álvaro Jesús Aguilar Chirio como TITULARES y como SUPLENTES: Arq. Sonia Hildaura Matta Zegarra quien desempeña el cargo de Gerente Municipal y la Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán quien desempeña el cargo de Secretaria General; los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en ella.



Que, estando a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha O5 de enero del 2015, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, esta Alcaldía;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los RESPONSABLES del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	DNI
Lic. Ofelia Leonor Pino Colque	Gerente de Administración Financiera	29259433
Sr. Álvaro Jesús Aguilar Chirio	Tesorero (e)	29626844
SUPLENTES	CARGO	DNI
Arq. Sonia Hildaura Matta Zegarra	Gerente Municipal	29327982
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán	Gerente de Secretaría General	29726135





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

Considerando que las Cuentas Bancarias que maneja la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación son las siguientes:



N° DE CUENTA	DENOMINACION	
0101-041611	FONCOMUN	
0101-049116	COMEDOR, HOGARES. ALBERGUES	
0101-049388	GASTOS CORRIENTES	
0101-067173	PRESUPUESTO	
0101-066797	REGALIAS	
0101-089347	FONCODES	
0101-122549	T_URBANO	
0101-125904	CUENTA CENTRAL	
0101-140598	D. CIVIL	
0101-166538	DONACIONES	

la presente.

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto toda disposición anterior que se oponga a

Giovanna P. Acrota Huamán SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 3°: Encargar en a la Gerencia de Administración Financiera, dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gpah/

C.c. Archivo

C.c. Gerencia Municipal

c.c. Gerencia de Administración

c.c. Interesados

c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto

c.c. Banco de la Nación